

**IES FRAY LUIS DE GRANADA**

# **Plan de Orientación y Acción Tutorial**

**Curso 2018/2019**

**Departamento de Orientación**

**Curso 2018/2019**

## **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

### **Índice:**

**1.- INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA**

**2.- PROFESORES QUE COMPONEN EL DEPARTAMENTO.**

**3.- OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR**

**4.-ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.**

**4.1.- Atención a la diversidad.**

**4.2.- Orientación Académica y profesional.**

**4.3.- Acción Tutorial.**

**5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.**

**6.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

**7.- PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, O EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO O CON PERSONAS O ENTIDADES AJENAS AL MISMO.**

**8.- EVALUACIÓN DEL PLAN**

➤ **9.- ANEXOS: Anexo I: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La presente Programación tiene como objetivo explicitar las tareas de Departamento de Orientación que se proponen para el curso escolar 2018/2019.

Este plan tendrá un carácter flexible y estará abierto a cuantas sugerencias se desprendan de su desarrollo durante el curso escolar.

Partiendo de que la finalidad última de la orientación es la de desarrollar al máximo la formación integral del alumno, el Departamento de Orientación actuará en el marco de un “Modelo Psicopedagógico”, cuyas principales características son:

- Actuar por programas integrados en el currículo,
- La intervención educativa mediante el asesoramiento a la institución, en general, y a los tutores, en particular.

Las funciones de la Orientación han de desarrollarse en el marco del currículo establecido para cada una de las etapas, partiendo de la premisa de que el profesor/a es un/una educador/a en el sentido más completo de la palabra y que corresponde a la orientación educativa atender al carácter personalizador de la educación.

En coherencia con todo lo expuesto, parece claro que la acción orientadora será una tarea que tendremos que llevar a cabo todas y cada una de las instancias y personas responsables de la labor educativa, es decir, la Comunidad Educativa al completo: Profesores, Tutores, Equipo Directivo, Departamentos didácticos, Departamento de Orientación y Familias.

La Orientación será, como ya indicamos, responsabilidad y tarea compartida de todo el Centro Escolar, si bien, aunque todos contribuyamos al fin último y general, cada instancia podrá y deberá tener sus funciones y competencias específicas.

Estas funciones, para el Departamento de Orientación, según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 85,2, se concretan en las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Así mismo el artículo 86 del citado Decreto establece las siguientes funciones para el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **NORMATIVA**

Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de

la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

## **2.- PROFESORES QUE COMPONEN EL DEPARTAMENTO.**

Según el citado Decreto 327/2010, de 13 de julio, el Departamento de Orientación estará compuesto por los siguientes profesores y profesoras:

- Orientadora: Vanesa Cruz Martínez (Jefa Departamento de Orientación).
- Maestro Especialista de Pedagogía Terapéutica: Agustín Gómez Tejada.

## **3.- OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 2018/2019**

### **A) Objetivos de la Acción Tutorial:**

#### **Con el alumnado:**

- a) Promover la inclusión educativa y social de todo el alumnado, respetando, disfrutando y aprovechando la diversidad.
- b) Favorecer la integración y participación del alumnado en su grupo-clase y en la dinámica escolar.
- c) Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- d) Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- e) Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.

f) Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.

**Con el profesorado:**

- a) Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a del área o materia.
- b) Unificar criterios con el equipo educativo y planear estrategias coordinadas para el tratamiento flexible de la diversidad.
- c) Coordinarse con los diferentes docentes de referencia de las asignaturas en las cuales se atiende al ANEAE para desarrollar las ACIs, elaboradas por el docente de PT, y la evaluación de las mismas
- d) Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- e) Favorecer la coordinación con el departamento de actividades complementarias y extraescolares y con la Vicedirección para la programación conjunta de visitas, viajes y actividades que puedan completar la labor tutorial.

**Con las Familia:**

- f) Potenciar la existencia de relaciones cordiales y fluidas entre las familias y el centro educativo.
- g) Ofrecer información a los padres y madres que permitan su activa participación en el centro y su colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- h) Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
- i) Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

**B) Objetivos de la Orientación Académica y Profesional**

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado.
- b) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.

- c) Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- d) Proporcionar información al alumnado sobre las distintas opciones académicas y su vinculación con estudios posteriores.
- e) Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso,...
- f) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo
- g) Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum, ...)
- h) Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- i) Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- j) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- k) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: EOE, Ayuntamiento, SAE, UGR..
- l) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- m) Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.

### **C) Objetivos generales para la Atención a la Diversidad.**

- a) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- b) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidades educativas especiales, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- c) Efectuar la Evaluación Psicopedagógica de los alumnos y alumnas que lo requieran, como paso previo a determinadas medidas de atención a la diversidad.
- d) Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- e) Implementar lo recogido en las adaptaciones curriculares, valorar el grado de efectividad y reajustarlas siempre que sea necesario.
- f) Potenciar los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento,



concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del primer ciclo de la ESO

- g) Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- h) Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- i) Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- j) Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

#### **4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.**

##### **4.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

##### **1º.- Organización de la atención a la diversidad**

En función de la casuística y características del alumnado, y de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008 y posteriormente de acuerdo con el Decreto 111/ 2016 de 14 de julio, las medidas de atención a la diversidad que se aplicarán serán las siguientes:

- Con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar, en nuestro centro se contemplan las siguientes medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria:

a) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales (medida que se aplica en el primer y segundo curso de ESO), con la finalidad de reforzar su enseñanza.

b) Apoyo en grupos reducidos, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje.

➤ Como medidas de atención a la diversidad específicas para la educación secundaria obligatoria, se incluyen las siguientes:

a) Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 13.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, fundamentalmente desarrolladas a través del Programa de fluidez y comprensión lectora.

b) Oferta de asignaturas optativas propias, que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado.

c) Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso. La agrupación de materias en diferentes opciones estará relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos estudios, y facilitará la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.

➤ Programas de atención a la diversidad:

▪ Programas de refuerzo:

○ Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales:

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tendrán como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Estos programas de refuerzo están dirigidos al alumnado de primero a cuarto de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.
- d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados podrá abandonar el programa e incorporarse a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

De acuerdo con el Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado de primero y segundo de la educación secundaria obligatoria que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.

- o Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos:

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora

que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- o Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

- Programas de adaptación curricular:

Los programas de adaptación curricular estarán dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Siguiendo las Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa se distinguen dos tipos de medidas: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas pueden ser:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)

- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

*Adaptaciones de acceso (AAC):*

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

*Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS):*

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- En formación profesional básica / programas específicos de formación profesional básica:
  - En los módulos de aprendizaje permanente, un desfase curricular de al menos dos cursos en el módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el currículo establecido para dichos módulos.

- En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

#### *Adaptaciones curriculares significativas (ACS):*

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.

b) Modificación de las medidas previstas REGISTRO El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

#### *Programas específicos (PE):*

Están destinados a alumnos de NEAE.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.



El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas. REGISTRO La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

#### *Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI):*

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C o D.

Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO.

El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

#### *Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI) :*

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación: a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

*Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria:*

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación. Estas medidas están destinadas al alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente. La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

Según las diferentes etapas:

- a) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.
- b) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento ( PMAR).

Los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a los que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

El artículo 24 Decreto 111/2016, de 14 de junio, nos explicita su aplicación en Andalucía, organizando los programas del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º y 3º de ESO.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado el segundo curso, no estén en condiciones de promocionar al tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso. En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.

En los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, que garantice el logro de los objetivos de etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se podrán establecer al menos tres ámbitos específicos compuestos por los siguientes elementos formativos: a) Ámbito de carácter lingüístico y social que incluirán las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia. b) Ámbito de carácter científico-matemático que incluirá las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas

c) Ámbito de lenguas extranjeras.

Se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas del alumnado.

La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

## **2º.- Participación del Departamento de Orientación en el proceso de evaluación**

- A principio y a final de curso el Departamento de Orientación realizará un análisis de la información recibida (escolarización y proceso de aprendizaje) de todos los alumnos nuevos que se incorporan al centro. La información obtenida se tendrá en cuenta, además de en la evaluación inicial, en las optativas de refuerzo, en la incorporación de alumnos a grupos de apoyo,....
- A fin de favorecer la participación del alumno en su propio proceso de evaluación, a mediados del primer y segundo trimestre (pre-evaluaciones), y en las evaluaciones trimestrales, en sesiones de tutoría, los alumnos analizarán con el tutor el proceso seguido en cada asignatura. Ello permitirá tanto al alumnado como al profesorado tomar conciencia de las posibles dificultades de las diferentes asignaturas del curso, a fin de poner en práctica cada uno, según su responsabilidad, los mecanismos necesarios para su optimización.

## **3º.- Evaluación Psicopedagógica de los alumnos con NEAE**

La Orientadora realizará la evaluación psicopedagógica de los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: en cualquier momento de la escolarización, especialmente al inicio de la misma, cuando se detecten necesidades educativas especiales. También se realizará con anterioridad a la elaboración de una adaptación curricular significativa, a la incorporación a un programa específico o a cualquiera de los programas del período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, así como, en el transcurso de la escolarización, cuando un cambio significativo en las condiciones y circunstancias personales o socio-familiares así lo aconseje. Asimismo, y según las instrucciones de 11 de septiembre de 2012, se realizará la evaluación

psicopedagógica del alumnado que presente indicios de altas capacidades intelectuales (ver siguiente apartado)

Al finalizar el proceso de evaluación psicopedagógica se elaborará un informe del alumno.

La Evaluación Psicopedagógica se realizará con la colaboración de toda la comunidad educativa implicada y siempre con el propósito de orientar sobre la respuesta educativa que se observe más adecuada para que el alumno/a desarrolle al máximo sus capacidades, y nunca con carácter tradicional de diagnóstico

Para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que ya posean informe psicopedagógico, se realizará una actualización del mismo siempre que, como ya hemos señalado, se produzca un cambio considerable en las condiciones personales del alumno o en los recursos del Centro que hagan pensar en la necesidad de introducir nuevas medidas extraordinarias de atención a la diversidad, retirar alguna de las existentes o en un cambio de modalidad de escolarización.

#### **4.- Protocolo de actuación para la atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.**

Según las instrucciones de la Dirección General de participación y equidad, de 28 de mayo de 2013 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales, las actuaciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- **Alumnado destinatario:**

Tal y como establece el protocolo previamente citado, las actuaciones que se desarrollarán a continuación se llevarán a cabo con el alumnado escolarizado en 1º de ESO.

Esta circunstancia no impide que las medidas educativas para el alumnado con altas capacidades intelectuales se puedan poner en marcha en cualquier momento de la escolaridad del mismo.

- **Identificación del alumnado con posibles NEAE por presentar altas capacidades intelectuales:**

El procedimiento para la identificación del alumnado con posibles N.E.A.E. por presentar altas capacidades intelectuales es el siguiente, según se recoge en la normativa vigente y se realizará siguiendo el siguiente protocolo de actuación, para los alumnos que se considere oportuno y que no hayan sido detectados en la enseñanza primaria:

1. Al inicio del curso escolar y antes de la finalización el mes de septiembre los cuestionarios realizados a los alumnos y alumnas escolarizados en 1º de ESO serán entregados al Departamento de Orientación.
2. Durante el mes de octubre la orientadora analizará los cuestionarios para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales. A tal efecto el alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para las familias y cuestionario para el profesorado.
3. En el caso del cuestionario del profesorado, el Sistema de Información Séneca pondrá a disposición de la orientadora un listado nominal y de puntuación de todo el alumnado que haya participado en esta primera fase de protocolo.
4. De este listado la orientadora seleccionará a aquellos alumnos/as que hayan obtenido una puntuación suficiente para superar la primera fase del proceso.
5. El alumnado que haya superado la primera fase del proceso y previa autorización de las familias, la orientadora aplicará otras pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening.
6. Concluida la prueba, al alumnado que presente unos niveles altos de capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica.
7. El tutor proporcionará información sobre los resultados de esta evaluación a aquellas familias que lo requieran. Esta fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el mes de noviembre de cada curso escolar.

- **Aspectos relativos a la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna:**

1. La evaluación psicopedagógica comenzará en el primer trimestre del curso y según lo dispuesto en las Instrucciones de 22 de junio de 2015, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

2. Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno/a tiene necesidad específica de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, la orientadora emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en la aplicación informática “Séneca”. Igualmente, procederá a su registro en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo antes de que finalice el tercer trimestre.
3. Concluida la evaluación psicopedagógica, la orientadora informará al tutor o tutora y a la familia de las conclusiones de la misma, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.

- **Organización de la respuesta educativa:**

El equipo directivo del Centro, a través de la jefatura de estudios, pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno o alumna de acuerdo con la normativa vigente.

Entre las medidas que se propongan para este alumnado, podrán incluirse, entre otras, las siguientes:

- a) Elaboración de adaptaciones curriculares (esta medida será grabada en el Sistema de Información Séneca haciendo uso del modelo establecido a tal efecto).
- b) Actividades de ampliación y profundización, sin que suponga un incremento sustancial del trabajo en el periodo extraescolar.
- c) Agrupamientos flexibles.
- d) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo docente (de acuerdo con la disponibilidad horaria y con la organización interna del centro).
- e) Modelo flexible de horario semanal (cursar enseñanzas en un curso superior, participar en actividades de enriquecimiento)
- f) Flexibilización de las enseñanzas de acuerdo con la normativa vigente (para la aplicación de esta medida es necesario que previamente el alumno haya sido objeto



de una adaptación curricular. La solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos establecidos).

g) Atención individualizada por el especialista de Pedagogía Terapéutica.

- **Seguimiento y evaluación:**

La orientadora, junto con el tutor o tutora y el jefe de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas.

#### **5°.- Aplicación del programa de técnicas de estudio.**

El análisis del contexto nos muestra que un gran número de alumnos se incorporan a 1° de ESO sin técnicas adecuadas para "sacar provecho" de su trabajo; por eso, una tarea irrenunciable del Departamento y de los tutores es animar a los equipos educativos a prestar atención preferente a esta cuestión, sobre todo en 1° y 2° de ESO.

El vehículo para el aprendizaje de dichas técnicas serán las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial y la coordinación con otros Departamentos Didácticos.

#### **6°.- Actividades de coordinación y relación entre las familias y el Centro.**

Establecer una coordinación y colaboración fluidas entre el Centro (Tutores y Dpto. de Orientación) y las familias (especialmente de los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje), a través de la realización de reuniones y entrevistas, para intercambiar información y orientar a las mismas sobre la educación de sus hijos/as.

## **4.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

### **4.2.1. Actuaciones con el alumnado.**

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores/as del grupo.

- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos/as por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a determinados alumnos/as por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

Concreción de las actuaciones con el alumnado:

- Exploración de las aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que existen al finalizar cada etapa: Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de grado superior, Titulaciones universitarias, etc.
- Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Educación Profesional Básica, Formación Profesional Ocupacional y Educación para adultos.
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas post-obligatorias.
- Información sobre las pruebas de acceso a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas y contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas, etc.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades, etc.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.

- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

#### **4.2.2. Actuaciones con las familias.**

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención grupal a las familias por parte de la orientadora.
- Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.

La concreción de algunas actuaciones con la familia sería:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, etc.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Programas de Formación Profesional Básica, Formación Profesional Ocupacional y Educación para personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

### **4.3. ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **A) Con respecto al alumnado:**

##### **Programaciones de las tutorías de los distintos niveles:**

Si bien cada tutor o tutora podrá ir introduciendo los cambios que estime oportunos, en función de las necesidades que vayan surgiendo en cada momento o de la priorización de los objetivos, en líneas generales, cada nivel pondrá en práctica el siguiente programa:

### 1º ESO:

<b>BLOQUES DE CONTENIDOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
INTEGRACIÓN DEL ALUMNO EN EL CENTRO/CLASE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del curso: horarios, profesorado, tutoría,...</li> <li>- Recogida de datos personales.</li> <li>- Conocimiento del grupo: Dinámicas de cohesión y conocimiento.</li> </ul>
FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección de delegado/a de grupo.</li> <li>- Normas de convivencia, del centro y aula.</li> <li>- Inventario y cuidado del aula: Ecodelegado/a y puesta en marcha del aula respetuosa con el medioambiente.</li> <li>- Mejorar el clima de convivencia y estudio en el aula.</li> <li>- Cuidamos nuestro centro.</li> </ul>
HÁBITOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificamos el estudio.</li> <li>- Actitudes básicas ante el estudio.</li> <li>- Motivación para el estudio.</li> <li>- La hora de las excusas: ¿el hábito hace al monje?</li> <li>- Habilidades cognitivas básicas</li> <li>- Resumen.</li> <li>- Memorización.</li> <li>- Apuntes y exámenes.</li> </ul>
CONOCIMIENTO DE SI MISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajamos la autoestima.</li> <li>- Autoconocimiento: Yo soy así.</li> <li>- Mis intereses.</li> <li>- Mis capacidades.</li> <li>- Mis valores</li> </ul>
ORIENTACIÓN ESCOLAR, VOCACIONAL Y/O PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre el sistema educativo:</li> <li>- La Educación Secundaria Obligatoria, estructura de la etapa.</li> <li>- ¿Cómo es 2º de ESO?</li> <li>- Descubriendo las Profesiones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para la convivencia y la igualdad:</li> </ul>

FORMACIÓN EN VALORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 de octubre: Día internacional de la niña. (MCI)</li> <li>- 25 de noviembre contra la violencia machista.</li> <li>- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.</li> <li>- Educación para la paz: ¿Todos los niños y niñas son felices?</li> <li>- Educación para la salud. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación sana y equilibrada.</li> <li>- Prevención consumo de alcohol Fundación alcohol y sociedad</li> <li>- Actividades saludables y no saludables.</li> </ul> </li> <li>- Saber vivir, saber apreciar y saber disfrutar.</li> <li>- Plan Director: Cyberbulling.</li> <li>- Aprendemos a reciclar: Visita a Isla Verde.</li> <li>- Ocio y tiempo libre.</li> </ul>
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preevaluación (1º Trim.)</li> <li>- Post-evaluación.(2º Trim)</li> <li>- Evaluamos el trimestre.</li> <li>- Post-evaluación (3º Trim)</li> <li>- Evaluamos la tutoría.</li> </ul>

## 2º ESO:

BLOQUES DE CONTENIDOS	ACTIVIDADES
INTEGRACIÓN DEL ALUMNO EN EL CENTRO/CLASE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del curso: horarios, profesorado, tutoría,...</li> <li>- Recogida de datos personales.</li> <li>- Conocimiento del grupo: Nos conocemos.</li> </ul>
FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección de delegado/a de grupo.</li> <li>- Normas de convivencia</li> <li>- Inventario y cuidado del aula: Ecodelegado/a y puesta en marcha de la clase respetuosa con el medioambiente.</li> <li>- Cuidamos nuestro centro.</li> <li>- ¿Cómo va el grupo?</li> <li>- Aprendemos a resolver los conflictos.</li> <li>- Nos comunicamos.</li> </ul>
HÁBITOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivación.</li> <li>- Organización y planificación del estudio.</li> <li>- Superar las distracciones del estudio.</li> <li>- Una estrategia de estudio.</li> <li>- Cómo estudiar con éxito.</li> <li>- Cómo preparar un examen.</li> </ul>
CONOCIMIENTO DE SI MISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajamos la autoestima.</li> <li>- Autoestima social.</li> <li>- Habilidades sociales.</li> </ul>
ORIENTACIÓN ESCOLAR,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Por qué estoy en el instituto?</li> <li>- Información sobre el sistema educativo: ¿Cómo es 3º de ESO?</li> </ul>

VOCACIONAL Y/O PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materias y profesiones.</li> <li>- Toma de decisiones.</li> </ul>
FORMACIÓN EN VALORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para la convivencia y la igualdad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 de octubre: Día internacional de la niña.</li> <li>- 25 de noviembre contra la violencia machista.</li> </ul> </li> <li>Participación en el concurso de micro-relatos “Mónica Carrión” <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.</li> </ul> </li> <li>- Educación para la paz; Interculturalidad.</li> <li>- Educación para la salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación saludable.</li> <li>- Educación Vial.</li> </ul> </li> <li>- Aprender a consumir.</li> <li>- Plan Director: Cyberbulling.</li> <li>- Educación ambiental.</li> <li>- Ocio y tiempo libre.</li> </ul>
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preevaluación (1º Trim.)</li> <li>- Post-evaluación.(2º Trim)</li> <li>- Evaluamos el trimestre.</li> <li>- Post-evaluación (3º Trim)</li> <li>- Evaluamos la tutoría.</li> </ul>

### 3º ESO:

BLOQUES DE CONTENIDOS	DE	ACTIVIDADES
INTEGRACIÓN DEL ALUMNO EN EL CENTRO/CLASE		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del curso: horarios, profesorado, tutoría,...</li> <li>- Recogida de datos personales.</li> <li>- Conocimiento del grupo: Dinámicas de cohesión y conocimiento.</li> </ul>
FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección de delegado/a de grupo: Ecodelegado/a y puesta en marcha de la clase respetuosa con el medioambiente.</li> <li>- Normas de convivencia, del centro y aula.</li> <li>- Asamblea.</li> </ul>
HÁBITOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivación: Objetivos y metas.</li> <li>- Organización y planificación del estudio.</li> <li>- Habilidades cognitivas básicas.</li> <li>- Resumen.</li> <li>- Memorización.</li> <li>- Apuntes y exámenes.</li> </ul>
CONOCIMIENTO DE SI MISMO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajamos la autoestima.</li> <li>- Conocemos nuestros intereses.</li> <li>- Conocemos nuestras aptitudes.</li> </ul>
ORIENTACIÓN ESCOLAR, VOCACIONAL Y/O PROFESIONAL		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses profesionales: Mi profesión ideal, profesigramas.</li> <li>- Información sobre el sistema educativo.</li> </ul>

FORMACIÓN EN VALORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para la convivencia y la igualdad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 de octubre: Día internacional de la niña.</li> <li>- 25 de noviembre contra la violencia machista.</li> <li>- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.</li> </ul> </li> <li>- Educación para la paz; Interculturalidad.</li> <li>- Educación para la salud: Taller a cargo de la Fundación Alcohol y Sociedad.</li> <li>- Desarrollo del programa Forma Joven. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de adicciones.</li> <li>- Educación afectivo-sexual.</li> <li>- Actividades saludables y no saludables.</li> </ul> </li> <li>- Programa Joven Valor.</li> <li>- Plan Director: Cyberbullying</li> <li>- Aprender a consumir.</li> <li>- Ocio y tiempo libre.</li> </ul>
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preevaluación (1º Trim.)</li> <li>- Post-evaluación.(2º Trim)</li> <li>- Evaluamos el trimestre.</li> <li>- Post-evaluación (3º Trim)</li> <li>- Evaluamos la tutoría.</li> </ul>

#### 4º ESO:

BLOQUES DE CONTENIDOS	ACTIVIDADES
INTEGRACIÓN DEL ALUMNO EN EL CENTRO/CLASE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del curso: horarios, profesorado, tutoría,...</li> <li>- Recogida de datos personales.</li> <li>- Conocimiento del grupo: Dinámicas de cohesión y conocimiento.</li> </ul>
FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección de delegado/a de grupo: Ecodelegado/a y puesta en marcha de la clase respetuosa con el medioambiente.</li> <li>- Normas de convivencia</li> <li>- Las relaciones personales</li> </ul>
HÁBITOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivación: Objetivos y metas.</li> <li>- Organización y planificación del estudio.</li> <li>- Método de estudio.</li> <li>- Reflexiones de un estudiante.</li> <li>- ¿Cómo tener éxito en los exámenes?</li> </ul>
CONOCIMIENTO DE SI MISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mis emociones.</li> <li>- Y tú, ¿cómo te imaginas?</li> <li>- Cuestionario de exploración inicial.</li> <li>- Conociendo mis aptitudes.</li> <li>- Conociendo mis intereses.</li> <li>- Autoconcepto y autoestima</li> </ul>
ORIENTACIÓN ESCOLAR, VOCACIONAL Y/O	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre el sistema educativo.</li> <li>- Mundo laboral.</li> <li>- Tomo la decisión.</li> </ul>

PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en la feria anual de jóvenes emprendedores.</li> </ul>
FORMACIÓN EN VALORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para la convivencia y la igualdad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 de octubre: Día internacional de la niña.</li> <li>- 25 de noviembre contra la violencia machista.</li> <li>- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.</li> </ul> </li> <li>Colaboración con la UGR (Facultad de Psicología) investigación (violencia de género).</li> <li>- Taller Movimiento Contra la Intolerancia. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interculturalidad.</li> <li>- Educación para la paz.</li> </ul> </li> <li>- Plan Director: Ciberbulling</li> <li>- Desarrollo del programa FORMA JOVEN</li> <li>- Conflictos intergeneracionales.</li> </ul>
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preevaluación (1º Trim.)</li> <li>- Post-evaluación.(2º Trim)</li> <li>- Evaluamos el trimestre.</li> <li>- Post-evaluación (3º Trim)</li> <li>- Evaluamos la tutoría.</li> </ul>

**Además de la realización de las distintas actividades recogidas en los cuadernos individuales de tutoría de cada nivel.**

### **BACHILLERATO:**

En Bachillerato, al no existir hora lectiva de tutoría, las actividades desarrolladas serán las relacionadas principalmente con la orientación académica y profesional, predominando las actuaciones a nivel individual.

<b>ACTIVIDADES DE BACHILLERATO 1º</b>	<b>ACTIVIDADES DE BACHILLERATO 2º</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Elección de delegado/a	Elección de delegado/a	Tutor/a	Octubre
Reunión informativa con padres	Reunión informativa con padres	Tutor/a	Noviembre
Coordinación del proceso de evaluación: preevaluación y evaluación	Coordinación del proceso de evaluación: preevaluación y evaluación	Tutor/a	Coincidiendo con las sesiones de evaluación.
Itinerarios en 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos, Carreras,...	Alternativas después de Bachillerato.	Orientadora	A partir del mes de febrero.

### **B) Con respecto al profesorado:**



### Actuaciones:

- Asesoramiento en la elaboración de la Programación de tutoría.
- Asesoramiento y coordinación de las actividades de acción tutorial.
- Proporcionar materiales de Orientación y Tutoría.
- Reuniones semanales con los Tutores.
- La reunión de coordinación con los tutores se realizará:  
Miércoles: Tutores/as de 1º y 2º de ESO de 10.15 a 11.15h.  
Tutores/as de 3º y 4º de ESO de 11.45 a 12.45h.

En dichas reuniones y en la labor que de forma general desarrollemos con los tutores actuaremos principalmente mediante la consulta triádica, en la que la orientadora interviene de forma indirecta sobre el destinatario de la actuación (alumno, profesores o familias), siendo el/la tutor/a el mediador entre ambos. Partimos por tanto, del establecimiento de una relación entre dos personas del mismo status profesional, que plantean una serie de acciones coordinadas, con el fin de ayudar o asesorar a un tercero (que en la mayoría de los casos será el alumno).

Sólo cuando el tutor lo necesite, la orientadora actuará directamente sobre la persona objeto de la consulta (el propio alumno, las familias u otro profesor).

- Reuniones con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con la Vicedirección del Centro para organizar actividades variadas que ayuden a potenciar una efectiva labor tutorial, estas reuniones tendrán lugar los viernes de 11.45 a 12.45 horas.

### **C) Con respecto a las familias:**

#### Actuaciones:

- Reunión con los padres/madres celebrada por cada tutor antes de la finalización del mes de noviembre para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que se vayan a seguir (ORDEN de 20 de agosto de 2010).

- El tutor mantendrá entrevistas con todos los padres/madres de alumnos de su grupo. La hora de atención a los mismos se comunicará a principio de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos. Esta hora de tutoría se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres y, en todo caso, en sesión de tarde, durante este curso escolar está fijada los miércoles en horario de tarde.
- Atención a padres por el Departamento de Orientación.

Para facilitar esta labor no vemos conveniente establecer un horario rígido para la atención a padres, sino que consideramos más lógico funcionar mediante citas concertadas, permitiendo así conjugar la disponibilidad horaria de los padres con la de la orientadora. Este aspecto será comunicado a los padres/madres en la reunión, ya señalada, que se celebrará antes de la finalización del mes de noviembre.

## **5. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.**

### ➤ Coordinación del Departamento de Orientación:

El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana en el horario establecido para tal fin. Lunes de 9.15h a 10.15horas.

### ➤ Coordinación con los tutores/as:

El contenido de estas reuniones incluirá:

- Desarrollo de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional,...

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales,...
- Seguimiento de programas específicos: diversificación curricular, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales, etc.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio,...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias,...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar,...
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos,...
- Coordinación de los equipos educativos: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos,...

➤ **Coordinación con la maestra de Pedagogía Terapéutica:**

Los temas objeto de asesoramiento y coordinación se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

## **6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

- La orientadora llevará a cabo reuniones de coordinación con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.
- A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.
- En estas reuniones se tratarán temas relacionados con: el calendario de actividades, profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas, tipo de actividades (las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares), los horarios para desarrollar las actividades, los destinatarios.
- Los servicios e instituciones del entorno con los que se llevará a cabo dicha coordinación serán:

- Coordinación con el E.O.E de la zona.

Aparte de las reuniones de coordinación fijadas con carácter prescriptivo, se llevará la coordinación con dicho equipo cuando sea necesario.

- Coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Existirá una coordinación fluida con dichos servicios. Como parte del programa de prevención y control del absentismo, en la realización de actividades enmarcadas en el marco de la Interculturalidad y la Coeducación, así como de todas aquellas actuaciones que se considere necesario.

- Coordinación con el Centro de Salud.

Con el fin de acercar los profesionales del Centro de Salud a nuestro instituto y enmarcado en el Programa Forma Joven.

## **7. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, O EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO O CON PERSONAS O ENTIDADES AJENAS AL MISMO.**

- **PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

Con la finalidad de facilitar el paso de los alumnos de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, el Departamento de Orientación, en colaboración con el E.O.E de la zona, llevará a cabo determinadas actuaciones con los centros de Primaria.

La coordinación con el E.O.E. de la zona y Centros de Educación Primaria que tenemos adscritos se llevará a cabo para que el traspaso de información sea rápido y eficaz (dictámenes de escolarización e informes individualizados o psicopedagógicos), y así poder adoptar las medidas preventivas oportunas con aquellos alumnos que las necesiten ya desde comienzos de curso. Esta actuación se llevará a cabo en el mes de mayo y será realizada por la orientadora Vanesa Cruz Martínez junto al Jefe de Estudios.

- **PROGRAMA FORMA JOVEN**

Con el objetivo de acercar a los jóvenes al centro de salud y a sus profesionales y atender las demandas de información y orientación que plantean los jóvenes en cuanto a temas de salud, se pone en marcha este programa. Además de la consulta, se realizan talleres y charlas formativas.

- **PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTRO EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS**

En colaboración con las fuerzas de seguridad se aborda con el alumnado temas tan actuales como acoso escolar, drogas y alcohol, violencia de género, internet, redes sociales...

- **PROYECTO PROEDUCAR (QUÉDATE, MOTÍVATE..)**

Proyecto que se desarrollará durante el primer trimestre de curso con el alumnado de 1º y 2º de ESO; el departamento de orientación colaborará con los demás departamentos implicados en la puesta en marcha de un huerto escolar, punto de partida para el desarrollo del Proyecto Aldea.

### **PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**(COLABORACIÓN: D.ORIENTACIÓN-D.DIDÁCTICOS-VICEDIRECCIÓN)**

#### **PROPUESTAS PARA 1º ESO**

- Taller a cargo de la Asociación Movimiento Contra la Intolerancia (2 sesiones octubre 2018).
- Mejor sin alcohol: Fundación alcohol y sociedad (2 Sesiones, noviembre 2018).
- Programas educativos propuestos por el Ayuntamiento de Granada:
  - Visita a Isla verde y taller de reciclado: diciembre de 2018
  - Educación para el consumo: La publicidad, ¿qué es? ¿Cómo se hace, para qué?  
¿A qué juegas? Conoce los videojuegos
- Programa Forma Joven: Con los equipos médicos del centro de salud “Gran Capitán”.
- Plan Director para mejora de la convivencia y la seguridad escolar: a cargo de la Policía Nacional, charla sobre riesgos en internet y ciberacoso (enero 2018).
- Concurso de microrelatos “Mónica Carrión” en colaboración con la Diputación de Granada y Plan de igualdad del Centro.
- Puesta en marcha y desarrollo del Proyecto “Diseña, cultiva, crea” PROEDUCAR

#### **PROPUESTAS PARA 2º ESO**

- Programas educativos del Ayuntamiento de Granada:

Actividades de Educación vial en el circuito y Centro Municipal de Educación Vial. (a la espera de confirmación por parte del centro municipal de educación vial).

- Plan Director para mejora de la convivencia y la seguridad escolar: a cargo de la Policía Nacional: Charla sobre riesgos en internet y ciberacoso. (enero 2018).
- Programa Forma Joven: con los equipos médicos del Centro de Salud “Gran Capitán”.
- Visita a la ETS de Ingeniería de Caminos para la realización del taller “drones”, 5 de noviembre.
- Viaje a Doñana y Cádiz- Huelva (semana de los grandes viajes, con los tutores de los diferentes grupos).

### **PROPUESTAS PARA 3º ESO**

- Programas educativos del Ayuntamiento de Granada:  
“Seguridad vial y juventud”, salida en bicicleta por la ciudad. (A la espera de confirmación).  
“Programa Joven Valor”, octubre 2018 (2 sesiones).
- Fundación Alcohol y sociedad: Mejor sin Alcohol. (noviembre 2018, 2 sesiones).
- Plan Director: A cargo de la Policía Nacional, charla sobre los riesgos de las redes sociales y ciberacoso. (enero 2019).
- Programa Forma Joven: consulta joven y talleres de educación para la salud.
- Voluntariado en el Centro Asistencial Vitalia (Residencia Gravemente Afectados).

### **PROPUESTAS PARA 4º ESO**

- Programas educativos ofertados por el Ayuntamiento de Granada.

- Taller a cargo de la Asociación Movimiento Contra la Intolerancia (Octubre 2018, 2 sesiones).
- Taller Agrafem (Pendiente de confirmación).
- Plan Director: A cargo de la Policía Nacional, charla sobre los riesgos de las redes sociales y ciberacoso (enero 2019).
- Programa Forma Joven, consulta joven y talleres de educación para la salud.
- Colaboración con Facultad de Psicología (UGR) en el Proyecto de Investigación y Desarrollo: ***Nuevas formas de violencia de género: factores de riesgo y protectores para el bienestar psicosocial.***

## 8.- EVALUACIÓN DEL PLAN

A lo largo de su aplicación se utilizarán los siguientes momentos y estrategias de evaluación:

1º) Una evaluación inicial.

No requiere ninguna actividad específica; la información la proporciona el seguimiento de los planes de cursos anteriores, y sirve para concretar el Plan y las diversas actuaciones a realizar.

2º) Una evaluación continua.

- Reuniones con los/as tutores/as y la orientadora para analizar las actividades realizadas, las metas alcanzadas y las dificultades que se han presentado.
- Esta evaluación va readaptando el proceso de orientación a lo largo del curso.

3º) Evaluación final, evaluación de todas las actuaciones y valoración de las metas conseguidas; se realiza mediante los procesos siguientes:

- Apreciación global del proyecto según la evaluación continua y el grado de consecución de los objetivos (orientadora, tutores/as y agentes implicados directamente en la acción orientadora).
- Valoración por los/as tutores/as sobre el logro de los objetivos planteados.



- Valoración por los/as alumnos/as sobre la orientación recibida y el modelo utilizado.

Para ello se podrán utilizar procedimientos tales como:

- Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as.

4º) Seguimiento sobre el acierto-desacierto de las decisiones tomadas por el alumno. De todas estas acciones se extraen las conclusiones pertinentes para la reformulación del Plan.

## **9.- ANEXOS:**

- **Anexo I: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

### **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:**

**Fdo. Vanesa Cruz Martínez**

**Orientadora**

**Fdo. Agustín Gómez Tejada**

**Maestro especialista de P.T**